

RESOLUCIÓN No. 219
(09-Mar-2020)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *“Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”*

Que la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de Orfeo con radicado N° 20204400071383 de fecha cinco (5) de marzo de 2020 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, solicitó permiso remunerado por calamidad doméstica para los días comprendidos entre el nueve (9) y once (11) de marzo de 2020, con el fin de atender asuntos familiares fuera de la ciudad, aunado lo anterior la funcionaria, mediante correo electrónico de fecha seis (6) de marzo de 2020, manifestó que *“la doctora Adriana Patiño muy amablemente aceptó el encargo del almacén durante los días 9,10 y 11 de marzo de 2020”*.

Que mediante Resolución N°216 del nueve (9) de marzo de 2020, se le concedió permiso remunerado por calamidad doméstica a la funcionaria MIRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 38.252.706, quien se encuentra nombrada en el empleo de planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para los días comprendidos desde el nueve (9) de marzo de 2020 hasta el once (11) de marzo de 2020, reintegrándose a sus funciones el día doce (12) de marzo de 2020.

Que en atención al permiso remunerado por calamidad doméstica concedido a la mencionada funcionaria y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.420.064, quien desempeña el empleo denominado Profesional

RESOLUCIÓN No. 219
(09-Mar-2020)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia se le asignarán a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.420.064, las funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día nueve (9) de marzo de 2020 hasta el once (11) de marzo de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.420.064, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, las funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día nueve (9) de marzo de 2020 hasta el once (11) de marzo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

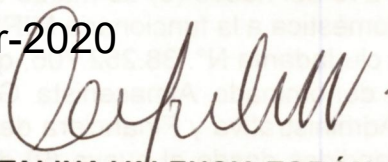
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA identificada con cédula de Ciudadanía N° 52.420.064.

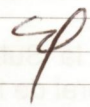
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 09-Mar-2020


CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos – Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF	Marco Aurelio Villate Poveda - Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Adriana Maria Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Mariela Gonzalez Robles y/o María Ximena Correa Rivera – Contratistas OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	